COMUNICADO DE PRENSA

CONTACTO:
Lawrence Pacheco, director de Comunicaciones
(720) 508-6553 Oficina | (720) 245-4689 Móvil
Correo electrónico: Lawrence.pacheco@coag.gov

PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

Condenan a un estafador de camiones de comida a prisión y al pago de una indemnización por incumplir repetidamente las órdenes judiciales y seguir perjudicando a los consumidores

20 de octubre de 2022. El día de hoy en la ciudad de Denver, el procurador general Phil Weiser informó que el pasado viernes, un juez del Tribunal del Distrito de Denver condenó a Larry Perez a 18 meses en prisión en la Cárcel del Condado de Denver por incumplir una orden que le prohibía trabajar en el sector de camiones de comida. En un caso relacionado, el juez también ordenó a Manuel Pérez, el padre de Larry, y su empresa Denver Restaurant Equipment, a pagar 75 mil dólares al Estado por ayudar a su hijo a incumplir las órdenes del tribunal.

"Un juez prohibió a Larry Pérez trabajar en el sector de camiones de comida en 2019, después que el Departamento Jurídico entabló un juicio en el que se le responsabilizó por su mala conducta de defraudar a los consumidores. No obstante, semanas después él estaba participando en la misma mala conducta que provocó que el tribunal le prohibiera trabajar en el negocio de camiones de comida en primer lugar", dijo Weiser. "El desacato de Larry Pérez causó daños considerables a los consumidores, y estamos comprometidos a responsabilizarlo por esta conducta predatoria".

En 2018, el Estado demandó a Larry Pérez y su empresa, Denver Custom Food Trucks, ya que tomó cientos de miles de dólares de los consumidores para camiones de comida y servicios relacionados, pero no entregó los camiones de comida prometidos. En 2019, el tribunal prohibió de manera permanente que Larry Pérez trabajara en el sector de camiones de comida y le ordenó pagar 3 millones de dólares. El tribunal también prohibió que nadie ayudara a Larry Pérez a continuar trabajando en el sector de camiones de comida.

El Estado presentó una acción de desacato contra Larry Pérez por incumplir la orden del tribunal después de que una investigación realizada por la Sección de Protección al Consumidor del departamento, la cual duró un mes, demostró cómo Larry Pérez siguió aceptando decenas de miles de dólares de los consumidores por camiones de comida y servicios relacionados que nunca entregó. Menos de dos semanas después que el tribunal le prohibió trabajar en el sector de camiones de comida, Larry Pérez inició una nueva empresa, Restaurant Equipment Warehouse, la cual vendía, fabricaba y reparaba camiones de comida en Denver, Commerce City y Westminster.

La nueva empresa de Larry Pérez generó tanta demanda que sus talleres, e incluso su casa, se vieron saturados con los camiones de comida de los consumidores. En dos ocasiones documentadas, tomó los depósitos de los consumidores sin la entrega de un camión, y cuando el consumidor exigió un rembolso, él lo amenazó físicamente. En otra ocasión, Larry Pérez aceptó miles de dólares de una familia para reparar su remolque de comida. El mismo día que la familia recogió su remolque, una tubería de gas que Larry instaló explotó hiriendo a la madre y a los niños.

Manuel Pérez sabía que a su hijo le habían prohibido trabajar en el sector de camiones de comida, pero ayudó a Larry a seguir vendiendo camiones de comida desde el propio negocio de Manuel, lo cual violó las órdenes del tribunal. Los 75,000 dólares que Manuel Pérez fue obligado a pagar se destinarán a ayudar a algunos de los consumidores que perdieron dinero.

Cuando Larry Pérez cumpla con su condena, continuará debiendo la mayor parte de los 3 millones de dólares que el tribunal anteriormente le había ordenado a pagar y seguirá teniendo prohibido trabajar en el sector de camiones de comida de manera permanente.

El número de caso es 18CV34469 en el Tribunal de Distrito de Denver.

###